



1.220-13.1 **36774**
Santiago de Cali, abril 23 de 2018

CIRCULAR EXTERNA

PARA: ALCALDES, DIRECTORES LOCALES DE SALUD, GERENTES ESE, ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, SECRETARIAS DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, ENLACES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

ASUNTO: Claridades con respecto al documento de Certificación de Discapacidad.

Cordial saludo

Como es de su conocimiento, desde esta Secretaría Departamental de Salud, en cumplimiento con las directrices de la Supersalud, se difundió la circular 009 del 06 de octubre de 2017 y se avaló el formato para la certificación de Discapacidad en el Departamento del Valle del Cauca.

El 26 de febrero de 2018 el Ministerio de Salud y Protección Social emitió el documento oficial para la implementación de la Certificación de Discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad - RLCPD, mediante la Resolución 583 de 2018, como mecanismos para certificar, localizar y caracterizar a las personas con discapacidad y se adopta el anexo técnico denominado "*Manual Técnico de Certificación y Registro de Discapacidad*" que hace parte integral de este acto administrativo.

Esta Resolución menciona que las entidades responsables de la organización y operación del procedimiento de certificación de discapacidad y del RLCPD dispondrán hasta el 1 de febrero de 2019 para iniciar la expedición de los certificados de discapacidad de acuerdo a lo especificado en la resolución, durante este periodo se debe avanzar en la conformación de los equipos multidisciplinarios, la formación de los profesionales y la habilitación de las condiciones para el desarrollo del proceso de certificación y RLCPD.

Es preciso que tengan claridad que durante el periodo de transición, las instituciones deberán continuar haciendo uso del formato avalado en el Departamento del Valle del Cauca, el cual continuara vigente hasta la fecha límite (31 de enero de 2019).



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Salud
Subsecretaría de Salud Pública

Para cualquier inquietud o solicitud en estos aspectos, comunicarse con la profesional Karen Lissen Pineda Capurro teléfono 6200000 - extensión 2600, correo electrónico lissencapurro@gmail.com - móvil: 3167476207.

Se adjunta formato en Word para facilitar su uso y edición con los logos de la entidad que emite la certificación.

Atentamente:

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Redacto: Karen Lissen Pineda Capurro
Reviso: Ángela María Córdoba Gutiérrez - Luisa Fernanda Reina González - Subsecretaria de Salud Publica.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 10 · Teléfono: 6200000 Ext.2600
Correo: amcordoba@valledelcauca.gov.co / www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

